Biblioteca DEPARTAMENTAL	**ESTUDIOS PREVIOS** **2018**	**Versión: 2**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 del 28/Oct/1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del contrato a celebrarse y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Nombre del Área: DIRECCION TECNICA

Fecha de la orden: OCTUBRE DE 2018

Estudios elaborados por: TECNICO GRADO 3º

Servidor responsable: DIRECTORA TECNICA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero tiene en su misión el abrir las puertas al universo de la información, el conocimiento y la producción intelectual Promover la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, contribuyendo a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo integral de la región y el país.

Ley 1379 de 2010 Art.5 numeral 5, expresa "Promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación". Así mismo el (Decreto 460 de 1995) Depósito Legal establece, que. El depósito legal es un mecanismo que permite la adquisición, el registro, la preservación y la disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental, y que tiene como fin preservar la memoria cultural y acrecentar y asegurar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación.

La Biblioteca Departamental con fundamento en la 1379 de 2010 y el Decreto 460 de 1995, tiene asignadas entre otras responsabilidades la de la preservación y la del patrimonio bibliográfico y documental, con base en lo anterior, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero viene llevando a cabo los procesos necesarios para la implementación de un centro de conservación en el cual adelantar los Primeros auxilios de conservación preventiva.

Teniendo en cuenta que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, es la entidad responsable de garantizar la recuperación, preservación y acceso a la memoria bibliográfica y documental del departamento, representada por el patrimonio bibliográfico y documental, y que en el campo de la preservación, desarrolla un conjunto de estrategias del orden preventivo, curativo y de migración a nuevos

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
soportes, los cuales ejecuta sobre las colecciones emplazadas en su edificio sede. En este sentido, viene estimulando la creación de un espacio físico para la conservación de los acervos emplazados en la Biblioteca el cual requiere de la dotación tanto de insumos como de equipos para su adecuado funcionamiento, tal como una planoteca, lo que permitirá almacenar los materiales del centro de conservación propios de su quehacer. Finalmente, es preciso señalar que de acuerdo con la justificación presentada por el líder de Gestión Patrimonial, no hay personal en la planta de cargos de la BIBLIOTECA, para realizar el objeto de este contrato..

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
2.1.Objeto:	Se requiere una persona natural o jurídica que suministre un (1) Planoteca Horizontal para almacenar planos del centro de conservación.	
2.2. Lugar de ejecución	Santiago de Cali, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Calle 5 # 24 A-91	
2.3. Plazo total de ejecución (días, meses):	Un Mes contados a partir de la firma del acta de inicio.	
2.4. Plazos parciales:	N/A	
2.5. Código de Clasificación	CODIGO	ACTIVIDAD
	60103405	ESTANTE PARA MAPAS

3- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: A.- Proveer a la Biblioteca Departamental una planoteca con las siguientes características

ITEM	Descripción	Especificaciones	Cantidad
1	Planoteca Horizontal para almacenar planos	80 cm de alto / 1.10 cm de ancho / 80 cm de fondo Cuerpo metálico en lamina calibre 20 Cinco Gavetas montadas sobre correderas esferadas Acabados de pintura electrostática en polvo tipo horneable Color gris	1

A. Garantizar la entrega de esta planoteca en la Biblioteca Departamental de Cali.
B. Garantizar la calidad del material.
C. Entregar cumplidamente este.
D.- Cumplir con las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
E.- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
F.- Las demás que por la naturaleza del tipo de contrato se deriven o se le asignen para cumplir el objeto del su contrato.

5.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL: De conformidad con el análisis de precio del mercado el valor de la presente contratación será por valor de la suma equivalente a UN MILLON TRECIENTOS OCHO MIL Pesos M/cte. ($1.308.000,oo).

VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato es por la suma de UN MILLON TRECIENTOS OCHO MIL Pesos M/cte. ($1.308.000,oo), el cual se cancelará en UNA (1) cuota, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Los precios globales incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (9,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagara al contratista en cuotas acorde con los bienes recibidos, treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura por parte del contratista, previa verificación por parte del supervisor, presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

6.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, de mínima cuantía, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

1. Riesgos de la contratación:(descripción y análisis de cada uno)

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos de esta contratación son riesgos previsibles:

1- Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista.

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO
(1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa. 2- Retraso en los pagos por parte de la entidad Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos. Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte de la BIBLIOTECA. Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

8.-ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR
GARANTÍAS De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor de los mismos, se considera que no es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. El contratista se compromete a constituir a favor de La Biblioteca Departamental, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con las previsiones normativas establecidas por el Decreto 1082 de 2015: i) Contrato de seguro contenido en una Póliza; ii) Patrimonio Autónomo; iii) Garantía bancaria que ampare: Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del

incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y Seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
PERSPECTIVA	**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**	
LEGAL	Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015	
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	Se requiere una persona natural o jurídica que suministre un (1) Planoteca Horizontal para almacenar planos del centro de conservación
	Oferta del bien o servicio	Existen en el mercado varios proveedores que estén en capacidad de prestar este servicio, información que es consultada en los diferentes procesos de selección que la Biblioteca Departamental ha llevado a cabo y donde se han presentado pluralidad de oferentes.
	Demanda del bien o servicio	Estos bienes y servicios son necesarios regularmente por personas jurídicas y naturales.
	Localización geográfica de los proveedores	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	POR UNIDADES, bienes comercializados al por mayor y al detal, en el mercado existen proveedores especializados en comercializar y prestar este servicio.
	Fijaciones de precio del bien o servicio	Oferta – demanda
TECNICA	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos	

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UNA ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual Explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, el presente proceso de selección, no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio toda vez que la cuantía del contrato está en el rango de US$125.000, el cual contempla una exclusión ya que dicha cuantía se encuentra cobijada para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA EN EL ACUERDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO		NO
Chile	NO	NO		NO
Estados Unidos	NO	NO		NO
El salvador	NO	NO		NO
Guatemala	NO	NO		NO
Honduras	NO	NO		NO
Liechtenstein	NO	NO		NO
Suiza	NO	NO		NO
México	NO	NO		NO
Unión Europea	NO	NO		NO
Comunidad Andina de Naciones	NO	NO		NO

MARIA LISNEY GUAYARA MEJIA.
Directora Técnica

Proyecto/ Jairo Alberto Romero- Técnico Administrativo Grado 3º